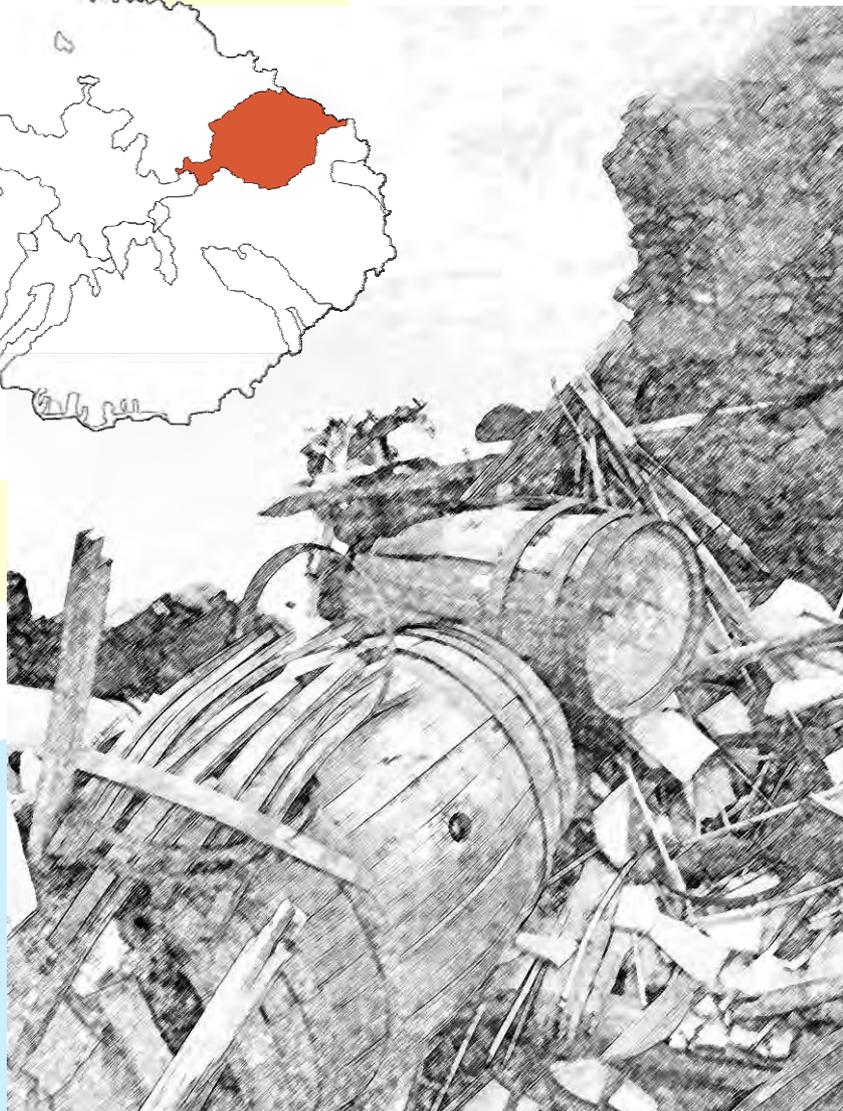
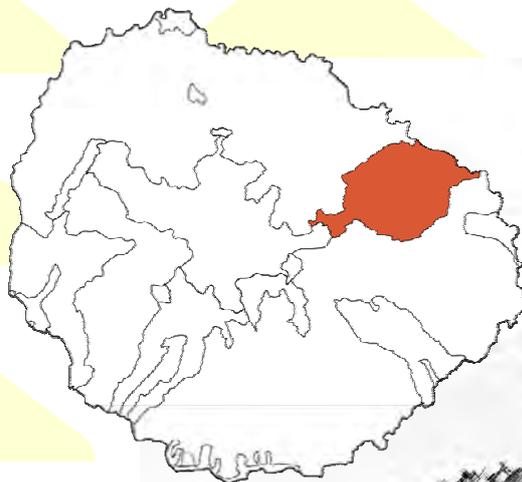
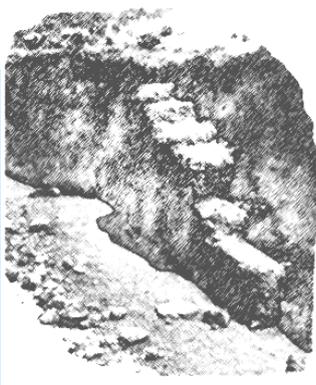
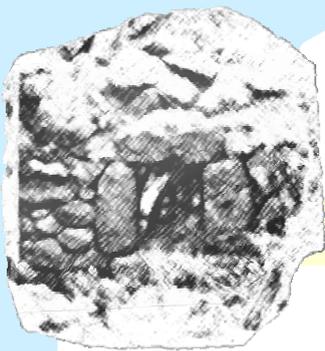


CATÁLOGO DE
PROTECCIÓN DE
EDIFICACIONES Y
ELEMENTOS
ETNOGRÁFICOS

Parque Natural de Majona

CATÁLOGO



Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

INDICE

1. CONTENIDOS DE LA FICHA DESCRIPTIVA	2
1.1. Tipo I - FICHAS DE CONJUNTOS ETNOGRÁFICOS	4
1.2. Tipo II - FICHAS DE EDIFICACIONES TRADICIONALES	5
1.3. Tipo III - FICHAS DE ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS	8
2. CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN	10
2.1. GRADOS DE PROTECCIÓN	10
2.2. TIPOS DE INTERVENCIÓN	12
3. CATÁLOGO	13

1. CONTENIDOS DE LA FICHA DESCRIPTIVA

Para todos los conjuntos detectados, así como para las edificaciones tradicionales y bienes etnográficos aislados o adscritos a conjuntos, se ha implementado una ficha descriptiva que donde figuran las características y aspectos relevantes de cada recurso.

A continuación se enumeran los epígrafes y campos descriptivos correspondientes a cada registro.

Se han adaptado 3 tipos de fichas en función de la naturaleza del recurso, siempre compartiendo todos ellos unos campos genéricos y otros específicos focalizados a las características de cada uno, sobre todo en el caso de las fichas alusivas a la edificación tradicional. Los tipos de ficha son:

- Fichas de conjuntos etnográficos
- Fichas de edificaciones tradicionales
- Fichas de bienes etnográficos

El catálogo se ordena en dos bloques.

Bloque 1: Conjuntos etnográficos con sus elementos asociados.

Aquí los registros o fichas del catálogo se ordenan de la siguiente forma: Primero la ficha correspondiente al conjunto etnográfico (que contiene en la parte superior una banda naranja que las distingue del resto) y a continuación las fichas de los elementos adscritos a ese conjunto.

Bloque 2: Resto de elementos aislados no adscritos a conjuntos etnográficos.

A continuación se explicitan los diferentes modelos de fichas y la descripción de los campos con la información asociada:

1.1. Tipo I - FICHAS DE CONJUNTOS ETNOGRÁFICOS

DATOS GENERALES Y DE LOCALIZACIÓN

Código: Se expresa con la letra C (de conjunto), un guión medio y un número. (vg. C-1).

Toponimia: Nombre del lugar.

Municipio: Hermigua o San Sebastián según proceda.

Función económica principal: Agrícola, ganadera, producción artesanal (v.g. vitivinícola), etc.

Elementos integrantes: relación de códigos de los elementos que integran el conjunto.

Fotografía: imagen global del conjunto

Cartografía: 1:5000

DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO

Descripción: Breve descripción del conjunto y el marco donde se asienta, elementos integrantes, etc.

Interés científico: Alto, medio o bajo según proceda. Se valora su interés desde el punto de vista patrimonial, teniendo en cuenta su singularidad constructiva, representatividad en la cultura local, uso tradicional, impronta paisajística, posibilidades de puesta en valor, y cualquier otro aspecto que represente un valor añadido de cara a su conservación.

Estado de conservación: Se establece el criterio: Bueno (>60%); Regular (40-60%); Malo (<40%).

Fragilidad: Alta, media o baja, en función del estado actual y amenazas a las que está sometido.

SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Titularidad: Privada o Pública (se especifica si pertenece a la CC.AA. o un Ayuntamiento).

Clasificación del suelo: Categoría de Suelo rústico en el que se localiza el conjunto.

Zonificación PRUG: Adscripción a la normativa del Plan Rector.

GRADO DE PROTECCIÓN

Grado de Protección: Ambiental/Parcial o Integral según proceda.

ANEXO FOTOGRÁFICO

Colección de imágenes con varios detalles del recurso analizado.

1.2. Tipo II - FICHAS DE EDIFICACIONES TRADICIONALES

DATOS GENERALES Y DE LOCALIZACIÓN

Código: Se expresa con la letra C (de conjunto), un guión medio y un número. (v.g. C-1-01) o bien, en caso de ser asilado, con las siglas EL (de elemento), un guión medio y un número. (v.g. EL-01)

Tipo de recurso: edificación tradicional, edificación tradicional con lagar, u otros (se especifica)

Uso original: Se especifica la principal función de la construcción primigenia: vivienda, producción artesanal, almacén, ganadero, etc.

Uso actual: abandonado o en uso (se especifica el mismo)

Toponimia: Nombre del lugar.

Municipio: Hermigua o San Sebastián según proceda.

Fotografía: imagen representativa del elemento.

Cartografía: 1:5000.

Coordenadas: UTM "X" e "Y".

Altitud: metros s.n.m.

Ubicación: Toponimia zonal donde se inserta y referencia al marco/geomorfología.

Orientación: orientación de la fachada principal.

Acceso: Se hace referencia a si el inmueble se encuentra aislado, o se accede a través de pista, camino o sendero.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Antigüedad

Superficie (m²)

Número de plantas

Tipo de planta: Referencia a la morfología de la planta del edificio: Rectangular simple, rectangular con desarrollo longitudinal (por adición de cuerpos), planta en "L", otros.

Tipo de cubierta: Se especifica si es plana, a dos aguas, etc.

Puertas y ventanas: Número de huecos en la fachada y características de los mismos: tipo de puertas, ventanas o ventanillos. Tipos de carpintería, materiales de dinteles, jambas, remarque de huecos con sillares, presencia de arcos de descarga, y cualquier aspecto de interés relativos a los huecos, etc.

Materiales: Relación de materiales que conforman la estructura de la edificación: muros, cubiertas, huecos y pavimentos.

Acabado de paramentos. Tipo de enfoscado o piedra vista (tipo de piedra), detalles del aparejo (regular/irregular), etc.

Elementos asociados: anexos o próximos a la construcción: V.g. patio exterior, bancos de piedra, abrevaderos, comederos, cuartos para el ganado, bancales, etc.

ALTERACIONES ANTROPOGÉNICAS

Se especifica si el inmueble está afectado por:

- Saqueos.
- Adición de cuerpos y/o elementos modernos.
- Sustitución de la cubierta original.
- Afección por tendidos eléctricos en fachada.
- Entorno degradado.
- Otros (se especificará en la ficha)

ALTERACIONES NATURALES

Se especifica si el inmueble está afectado por:

- Deterioro de materiales por falta de mantenimiento.
- Colonización vegetal.
- Derrumbes estructurales.
- Afección por desprendimientos.
- Afección por arroyada.
- Otros (se especificará en la ficha)

VALORACIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Interés científico: Se valora su interés desde el punto de vista patrimonial, teniendo en cuenta su singularidad constructiva, representatividad en la cultura local, uso tradicional, impronta paisajística, posibilidades de puesta en valor, y cualquier otro aspecto de interés que justifique su conservación.

Estado de conservación: Se establece el criterio: Bueno (>60%); Regular (40-60%); Malo (<40%).

Fragilidad: Alta, media o baja, en función del estado actual y amenazas a las que está sometido.

SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Titularidad: Privada o Pública (se especifica si pertenece a la CC.AA. o un Ayuntamiento).

Clasificación del suelo: Categoría de Suelo rústico en el que se localiza.

Zonificación PRUG: Adscripción a la normativa del Plan Rector.

GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

Grado de Protección: Ambiental/Parcial o Integral según proceda.

Tipos de intervención: Relación de obra/ Intervenciones permitidas según proceda:

conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, remodelación.

Elementos proteger: elementos a proteger del inmueble.

Notas complementarias de la protección: ampliación de aspectos alusivos a los tipos de intervención permitidos.

OBSERVACIONES

Se menciona algún aspecto que pueda ser de interés no referido en los campos anteriores.

ANEXO FOTOGRÁFICO

Colección de imágenes con varios detalles característicos de la edificación.

1.3. Tipo III - FICHAS DE ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS

DATOS GENERALES Y DE LOCALIZACIÓN

Código: Se expresa con la letra C (de conjunto), un guión medio y un número. (v.g. C-1-01) o bien, en caso de ser asilado, con las siglas EL (de elemento), un guión medio y un número. (v.g. EL-01).

Tipo de recurso: se especifica de que elemento se trata: horno doméstico, horno de teja, era, estanque excavado, sistema de bancales

Uso original: Se especifica la principal función del recurso: producción de teja, uso agrícola, uso ganadero, producción artesanal (teja, pan, vino, u otros), almacén, ganadero, etc.

Uso actual: abandonado o en uso (se especifica el mismo)

Toponimia: Nombre del lugar.

Municipio: Hermigua o San Sebastián según proceda.

Fotografía: imagen representativa del elemento.

Cartografía: 1:5000.

Coordenadas: UTM "X" e "Y".

Altitud: metros s.n.m.

Ubicación: Toponimia zonal donde se inserta y referencia al marco/geomorfología.

Orientación: orientación de la fachada principal.

Acceso: Se hace referencia a si el inmueble se encuentra aislado, o se accede a través de pista, camino o sendero.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ETNOGRÁFICO

Antigüedad

Superficie (m²)

Descripción: Breve descripción del mismo

Materiales: Relación de materiales que conforman la estructura del bien etnográfico.

Elementos asociados: relación de elementos anexos o próximos al bien.

ALTERACIONES ANTROPOGÉNICAS

Se especifica si el bien está afectado por:

- Saqueos.
- Adición de cuerpos y/o elementos modernos.
- Afección por tendidos eléctricos o infraestructuras.

- Entorno degradado.
- Otros (se especificará en la ficha)

ALTERACIONES NATURALES

Se especifica si el bien está afectado por:

- Deterioro de materiales por falta de mantenimiento.
- Colonización vegetal.
- Derrumbes estructurales.
- Afección por desprendimientos.
- Afección por arroyada.
- Otros (se especificará en la ficha)

SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

Titularidad: Privada o Pública (se especifica si pertenece a la CC.AA. o un Ayuntamiento)

Clasificación del suelo: Categoría de Suelo rústico en el que se localiza

Zonificación PRUG: Adscripción a la normativa del Plan Rector

GRADO DE PROTECCIÓN

Grado de Protección: Ambiental/Parcial o Integral según proceda.

Tipos de intervención: Relación de obra/ Intervenciones permitidas según proceda:

conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, remodelación.

Elementos proteger: relación de elementos a proteger del bien.

Notas complementarias de la protección: ampliación de aspectos alusivos a los tipos de intervención permitidos.

ANEXO FOTOGRÁFICO

Colección de imágenes con varios detalles del recurso analizado.

2. CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN

Para la realización de las fichas que integran el presente Catálogo se han recabado y definido datos para cada conjunto y elemento relativos a: su situación y emplazamiento, características constructivas y materiales empleados, estado de conservación, superficie construida, además de indicar según figura en *la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, el **Grado de Protección** fijado y los **Tipo de Intervención** permitidos.

La definición de los niveles de protección se realiza teniendo en cuenta los valores que se quieren preservar, la importancia que se le asigna al conjunto etnográfico, edificio protegido o elemento etnográfico a preservar y el tipo de obras que se permiten en los mismos.

2.1. GRADOS DE PROTECCIÓN

- **INTEGRAL**

En este nivel están incluidos aquellos conjuntos, edificaciones y bienes etnográficos que por su importancia representativa o por sus especiales cualidades formales y tipológicas, requieren la mayor protección. De este modo, se protegen todos los elementos integrantes del conjunto y, referido a la protección de cada elemento o bien etnográfico, serán protegidas todas las partes y elementos constitutivos de los mismos.

En el nivel de protección integral sólo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación, que persigan el

mantenimiento o el refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del conjunto, inmueble o elemento etnográfico.

- **AMBIENTAL**

En este nivel se incluyen los conjuntos, edificaciones y bienes etnográficos que, sin merecer la catalogación integral, poseen valores tipológicos, constructivos, formales o estilísticos representativos de los modos de construcción, distribución, composición y ornamentación de determinados períodos históricos.

En este nivel de protección Ambiental, se admiten las obras y demás intervenciones de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

- **PARCIAL**

En este nivel se incluyen los conjuntos etnográficos, edificaciones y elementos etnográficos que sin tener una especial relevancia o singularidad arquitectónica presentan valores o partes a proteger.

En el caso de las edificaciones adscritas a este nivel siempre se protegerá la fachada principal como elemento parcial a proteger en caso de admitir obras de remodelación.

En este nivel de protección Parcial, se admiten las obras y demás intervenciones de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. Además podrán autorizarse las obras de remodelación,

que afecten elementos estructurales de edificio, permitiendo incluso el vaciado del mismo con mantenimiento de la fachada existente. La admisibilidad de estas obras debe contemplarse expresamente en la ficha correspondiente.

2.2. TIPOS DE INTERVENCIÓN

- **1-CONSERVACIÓN:** obras que tienen por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.
- **2-RESTAURACIÓN:** obras que pretenden, mediante una reparación o reposición de elementos del edificio o del elemento etnográfico, restituir sus condiciones originales, sin incluir aportaciones que deterioren los valores que motivaron su catalogación.
- **3-CONSOLIDACIÓN:** Aquellas intervenciones y obras que tienen por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio o elemento etnográfico en relación con las necesidades del uso a que sea destinado.
- **4-REHABILITACIÓN:** Son intervenciones y obras de rehabilitación las de adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo

las características tipológicas de la edificación o elemento etnográfico.

- **5-REMODELACIÓN:** Son aquellas intervenciones y obras que tienen por finalidad la adecuación o transformación del edificio, que puede incluir el vaciado interior, conservando la fachada, o la sustitución parcial de los elementos estructurales y la modificación de los parámetros de altura, ocupación y volumen. Dentro de estas obras se incluyen de forma específica las obras de ampliación que consisten en el aumento de volumen del edificio protegido. Las ampliaciones podrán ser por medio del añadido de cuerpos al edificio protegido, o mediante la creación de edificios de nueva planta que se incorporan al edificio protegido.